

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO la nota presentada por la Directora de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar del Ministerio de Educación, Prof. Virginia Haydee VILLAREJO, DNI N° 17.739.350, de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la compra de un Bafle potenciado con micrófono para ser utilizado por dicha Institución en Jornadas Institucionales y en otras actividades que lo requieran.

Que considerando que para este tipo de reuniones utilizan salones cuyas dimensiones requieren de amplificación en el sonido.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Sra. Virginia Haydee VILLAREJO, DNI N° 17.739.350.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Sra. Virginia Haydee VILLAREJO, DNI N° 17.739.350, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENAR a través de la Secretaria Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, en coordinación con la Delegación de la Legislatura la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

432 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo